

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0154-R

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Ingeniero Jaime Ricardo Zambrano Laverde
**GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA EMPRESA PÚBLICA (e)
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

Que, el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: “(...) *las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: “*Necesidad y planificación. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.*”;

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada. (...)”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0154-R

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2025

de Contratación Pública, dispone: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal (...)*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación (...).

Para la elaboración y publicación del PAC en el Portal de Contratación Pública, las entidades contratantes elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios, incluidos los de consultoría, que programarán contratar en el ejercicio fiscal.

No serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado, los siguientes procedimientos de contratación:

- a) Ínfima cuantía;*
- b) Contrataciones situación de emergencia; y,*
- c) Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles”*

Que, el 8 de junio de 2023 según Acción de Personal Nro. 003-LDYR, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez fue nombrada Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, mediante Resolución No. DIR-47-SE-2024-04 de 31 de diciembre de 2024, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó mediante sesión extraordinaria los siguientes puntos:

- Punto 2. *"Conocimiento y aprobación del Presupuesto General, el Plan Operativa Anual (POA) y priorización de proyectos 2025 de la EPMMOP";*
- Punto 3. *"Conocimiento y aprobación de la reforma del Plan de Inversiones Cuatrianual y la Programación Presupuestaria Cuatrianual y techos plurianuales período (2025-2028)";*

Que, mediante Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0002-R de 14 de enero de 2025, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP Resuelve: *“Art. 1 Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC 2025) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 conforme consta en el cuadro anexo, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución”;*

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0154-R

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2025

Que, mediante Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0024-R de 14 de mayo de 2025, el economista Jaime Rigoberto Torres Heredia, Gerente General (s) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP Resuelve: REFORMAR la codificación de la Resolución No. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024, conforme los siguientes artículos: "(...) *SEGUNDO. - APROBAR la codificación de la Resolución No. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024 y sus reformas, contenida en el Anexo 1 de la presente Resolución que forma parte Habilitante de la misma*";

Que, el Anexo 1 de la Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0024-R de 14 de mayo de 2025 señala: “*Reforma y codificación de directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la empresa pública metropolitana de movilidad y obras públicas – EPMMOP*”, en su Art. 10 Plan Anual de Contrataciones, delega al o la Gerente Administrativo Financiero la cual podrá elaborar, suscribir como también el publicar las Resoluciones de aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC – y sus reformas en la página web institucional como en el portal de compras públicas SERCOP; y, a la Dirección Administrativa (GAF), como encargada de certificar la constancia de los procesos en el Plan Anual de Contrataciones – PAC;

Que, el/la Directora(a) de Planificación y Seguimiento procede con emitir la **Resolución** al Plan Operativo Anual y de Inversiones (PAI/POA) Nro. EPMMOP-GP-2025-0105-R de 03 de septiembre de 2025; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2025;

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GAPEV-2025-1854-M de 10 de septiembre de 2025, el/la Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes solicitó a el/la señor(a) Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC) – 2025, referente a el/los proceso(s) de contratación “*REPOTENCIACIÓN DE LOS VIVEROS CAUPICHO Y CUNUNYACU*”. En el cual se anexan el/los Instrumento(s) por el cual se Definió el Presupuesto Referencial, justificando la necesidad de “modificar y eliminar” varios procedimientos de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para el mantenimiento, rehabilitación y conservación de áreas verdes y de la imagen urbana en el Distrito Metropolitano de Quito.

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0154-R

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2025

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
730417	532900011	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO PARA PARQUES	119,583.01	Subasta Inversa Electrónica	C2	ELIMINA
750104	541210012	OBRAS	REPOTENCIACION DE LOS VIVEROS CAUPICHO Y CUNUNYACU	122,502.38	Licitación	C3	Modifica; "Valor TOTAL (\$), cuatrimestre y Procedimiento"

Que, mediante memorando(s) Nro.(s) EPMMOP-GAF-DITI-2025-1116-M, el/la Director(a) de Tecnologías de la Información solicitó a el/los señor(a) Gerentes de Planificación y a el/la Gerente Administrativo Financiero la reforma y certificación del Plan Anual de Inversiones (PAI) como del Plan Anual de Contrataciones (PAC) – 2025, referente a el/los proceso(s) de contratación “*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA RED DE DATOS DE LA EPMMOP*”. En el cual se anexan el/los Instrumento(s) por el cual se Definió el/los Presupuesto(s) Referencial(es);

Que, el/la Directora(a) de Planificación y Seguimiento procede con emitir la **Certificación** al Plan Operativo Anual (POA) Nro. 0001046 de 08 de septiembre de 2025; dejando constancia de la Alineación del POA – 2025;

Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GAF-DTI-2025-1129-M de 10 de septiembre de 2025, el/la Directora(a) de Tecnologías de la Información solicitó a el/la señor(a) Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2024), justificando la necesidad de “incluir” un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para el equipamiento y soporte en la infraestructura tecnológica institucional de la Empresa;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0154-R

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2025

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
840107	452900028	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA RED DE DATOS DE LA EPMMOP	379,583.58	Subasta Inversa Electrónica	C3	INCLUSIÓN "Creación del proceso"

Que, mediante sumilla inserta en el/los memorando(s) Nro. EPMMOP-GAPEV-2025-1698-M y Nro. EPMMOP-GEF-2025-1448-M, el/la Gerente Administrativa Financiera autoriza y dispone al/la señor(a) Director(a) Administrativo(a) proceda continuar con el trámite respectivo para la elaboración de la resolución pertinente.

En ejercicio de las atribuciones, conferidas en el artículo 11 numeral 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la **QUINCUAGÉSIMA QUINTA REFORMA** al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) correspondiente al ejercicio fiscal 2025, la misma que tiene como sustento el planteamiento justificado por el/la Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes, como también por el/la Director(a) de Tecnologías de Información de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Eliminación:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0154-R

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2025

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
730417	532900011	SERVICIO	Subasta Inversa Electrónica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO PARA PARQUES	119,583.01	C2

● **Situación Actual:**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
750104	541210012	OBRAS	Menor Cuanía	REPOTENCIACION DE LOS VIVEROS CAUPICHO Y CUNUNYACU	150,000.00	C2

● **Modificación** (Cuatrimestre, objeto, partida, presupuesto, tipo de compra, CPC, valores y entre otros):

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
750104	541210012	OBRAS	Licitación	REPOTENCIACION DE LOS VIVEROS CAUPICHO Y CUNUNYACU	122,502.38	C3

● **Inclusión:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0154-R

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2025

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
840107	452900028	BIEN	<i>Subasta Inversa Electrónica</i>	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA RED DE DATOS DE LA EPMMOP	379,583.58C3	

Por lo que antecede, se registra un **incremento de USD 232,502.95;** con relación al Plan Anual de Contratación vigente.

Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados y/o reprogramados con el Presupuesto Institucional.

Art. 3.- Disponer a las áreas competentes de la Gerencia Administrativa Financiera, publiquen la presente Resolución en la página web institucional y en el portal de compras públicas o en la herramienta que establezca el SERCOP para el efecto.

Art. 4.- Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción que corresponde a la fecha de la firma electrónica de la máxima autoridad.

Ing. Jaime Ricardo Zambrano Laverde.
Gerente Administrativo Financiero (e)
EPMMOP - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- 001I DITI.rar
- 002I GAPEV.rar

Copia:

Señorita Abogada
María Jose Carrillo Salcedo
Supervisor Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES Y ESPACIOS VERDES
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Doctora

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0154-R

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2025

Pamela Cristina Aguirre Grijalva.

Secretaria General

EPMMOP - GG - SECRETARIA GENERAL

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero

Darwin Leonardo Jacome Moreno

Supervisor Ejecutor de Procesos 2

EPMMOP-GAF- DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN -UNIDAD DE GESTIÓN

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster

Carlos David Moya Cepeda

Director Financiero

EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN FINANCIERA

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster

Patricia Alexandra Muñoz Freire

Gerente de Planificación

EPMMOP - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero

Jorge Iván Terán Rodríguez

Coordinador Ejecutor de Procesos 2

EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - UNIDAD DE DESARROLLO DE APLICACIONES CORPORATIVAS

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-41391

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Henry Patricio Benavides Carvajal	EPMMOP-GAF-DA	2025-09-12
Revisado por: Sandra Veronica Tobar Molina.	EPMMOP-GAF-DA	2025-09-14

